

Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA

Lima, 10 de noviembre del 2017

VISTO: El Informe N° 1747 -2017-IPD/OGA/UL de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 5016-SIGA-UL de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 4333-2017-IPD/OPP de fecha 09 de noviembre de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 5018-SIGA-UL de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 4332-2017-IPD/OPP de fecha 09 de noviembre de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Memorando N° 2642-2017-IPD/DINADAF de fecha 09 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Informe N° 802-2017-IPD/OAJ de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC), para el Ejercicio Presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017, se aprobó la **versión 02** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017, se aprobó la **versión 03** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la **versión 04** del PAC 2017, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2017-IPD/OGA de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó la **versión 05** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 150-2017-IPD/OGA de fecha 06 de junio de 2017, se aprobó la **versión 06** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 157-2017-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó la **versión 07** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 166-2017-IPD/OGA de fecha 28 de junio de 2017, se aprobó la **versión 08** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 176-2017-IPD/OGA de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó la **versión 09** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 190-2017-IPD/OGA de fecha 31 de julio de 2017, se aprobó la **versión 10** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 222-2017-IPD/OGA de fecha 23 de agosto de 2017, se aprobó la **versión 11** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 244-2017-IPD/OGA de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprobó la **versión 12** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 265-2017-IPD/OGA de fecha 05 de octubre de 2017, se aprobó la **versión 13** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 273-2017-IPD/OGA de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó la **versión 14** del PAC 2017; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 291-2017-IPD/OGA de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó la **versión 15** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de



Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA

Administración N° 316-2017-IPD/OGA de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprobó la **versión 16** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 6°, regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 5016-SIGA-UL de fecha 27 de setiembre de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la contratación del "Servicio de Alimentación en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participarán en los Juegos Deportivos Macro Regionales Tumbes 2017"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 203,392.50 (Doscientos tres mil trescientos noventa y dos con 50/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4333-2017-IPD/OPP de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Servicio de Alimentación en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participarán en los Juegos Deportivos Macro Regionales Tumbes 2017"; por la suma de S/. 203,392.50 (Doscientos tres mil trescientos noventa y dos con 50/100 Soles);

Que, a través del Requerimiento N° 5018-SIGA-UL de fecha 27 de setiembre de 2017, Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la contratación del "Servicio de Hospedaje en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participarán en los Juegos Deportivos Macro Regionales Tumbes 2017"; y de acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha adquisición, asciende a la suma de S/. 393,972.50 (Trescientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos con 50/100 Soles);





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 4332-2017-IPD/OPP de fecha 09 de noviembre de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la "Servicio de Hospedaje en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participaran en los Juegos Deportivos Macro Regionales Tumbes 2017"; por la suma de S/. 393,972.50 (Trescientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos con 50/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 2642-2017-IPD/DINADAF de fecha 09 de noviembre de 2017, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con el número de referencia 35, para la "Adquisición de Indumentaria deportiva para deportistas de los CEAR ", por el valor referencial de S/. 95,200.00 (Noventa y cinco mil doscientos con 00/100); por reprogramación de las metas institucionales propuestas;



Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el **Informe N° 1747-2017-IPD/OGA/UL** de fecha 10 de noviembre de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos N° 01 y N° 02, que adjunto forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 802-2017-IPD/OAJ de fecha 10 de noviembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de Logística, cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 17.**



Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
146	Servicio de Alimentación en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participarán en los Juegos Deportivos Macro regionales Tumbes 2017	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 203,392.50	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados
147	Servicio de Hospedaje en la Ciudad de Tumbes para las Delegaciones Regionales de Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes que participarán en los Juegos Deportivos Macro Regionales Tumbes 2017	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 393,972.50	Noviembre	Recursos Directamente Recaudados

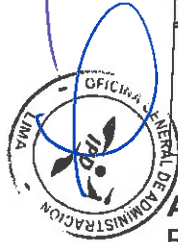
Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
35	Adquisición de Indumentaria deportiva para deportistas de los CEAR	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/. 95,200.00	Marzo	Recursos Ordinarios

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese


JULIO CAYCHO LAVADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Página 4 de 6 PERUANO DEL DEPORTE



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 320-2017-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN (DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
146	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE TUMBES PARA LAS DELEGACIONES REGIONALES DE PIURA, CAJAMARCA, AMAZONAS Y TUMBES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MACRO REGIONALES TUMBES 2017	9111603022802	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	203,302.00	24 01 01	09	11 - Noviembre	331 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DARPD
147	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE TUMBES PARA LAS DELEGACIONES REGIONALES DE PIURA, CAJAMARCA, AMAZONAS Y TUMBES QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MACRO REGIONALES TUMBES 2017	9111510022510	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	303,972.00	24 01 01	09	11 - Noviembre	331 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DARPD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 320 - 2017-IPD/OGA

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Area Usuaria
35	Adquisición de Inidumentaria deportiva para deportistas de los CEAR	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/. 95,200.00	Marzo	Recursos Ordinarios	DINADAF

